RESOLUCION D.A. N° 332.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/16 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ABERTURAS DE VIDRIO TEMPLADO Y ACCESORIOS" PLURIANUAL I.D. N° 312.454.-

Asunción, 22 JUN 2016

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación **(Exp. SIME N° 23.934/16)**, en la que solicita la aprobación del resultado de la **Contratación Directa N° 17/16**, convocada por la Institución para el ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ABERTURAS DE VIDRIO TEMPLADO Y ACCESORIOS"-PLURIANUAL- I.D.: 312.454,*** y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha **19/05/2016**, fue realizado el acto de apertura de sobres ofertas, encontrándose presentes representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación y en la que presentaron sobres de ofertas las empresas **INTERPRO, SERVID, S.PAZOS y MULTITEC,** según acta labrada en dicha oportunidad.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, observando los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación, y en consecuencia fue suscrita el **Acta de Evaluación N° 40/16.**

Que, en dicha acta se observa que las empresas **INTERPRO, SERVID, S.PAZOS y MULTITEC, HAN CUMPLIDO** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Que, del mismo modo el Comité de Evaluación, conforme se observa en el acta mencionada, ha realizado el análisis de la documentación sustancial de la empresa **SERVID**, y se evidencia un error en la fecha de dicha garantía, la misma no afecta a los compromisos del oferente, ni a los derechos de la Convocante.

Que, el Comité de Evaluación , por medio del Acta aludida, ha detallado todas las verificaciones realizadas y recomendado **ADJUDICAR** a la Empresa **INTERPRO.,** por **un monto mínimo de Gs. 70.000.000.-(Guaraníes Setenta Millones)**, y **un monto máximo de Gs. 140.000.000.-(Guaraníes Ciento Cuarenta Millones)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) por ser esta la única oferta, que cumple con todos los requisitos Técnicos, Legales y Financieros.

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto N° 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que, el Decreto N° 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos al reconocimiento de Derechos Subjetivos.

RESOLUCION D.A. N° 332.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/16 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ABERTURAS DE VIDRIO TEMPLADO Y ACCESORIOS" PLURIANUAL I.D. N° 312.454.-

Que, la Resolución M.H. N° 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades.***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la **Contratación Directa N° 17/2016**, convocada por la Institución para la Contratación de ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ABERTURAS DE VIDRIO TEMPLADO Y ACCESORIOS"*** y en consecuencia **ADJUDICAR a la Empresa INTERPRO del Sr. Juan Carlos Zuccolillo Galli,** por **un monto mínimo de *Gs. 70.000.000.- (Guaraníes Setenta Millones)*** y **un monto máximo de *Gs. 140.000.000.-(Guaraníes Ciento Cuarenta Millones)*** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) por ser esta la única oferta, que cumple con todos los requisitos Técnicos y Legales de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03.

Art. 2°.- El crédito presupuestario disponible para el financiamiento de la presente licitación se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 426/2016, afectado al Objeto del Gasto 240, previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, mientras que, el importe afectado al ejercicio Fiscal 2017, será aprobado en su oportunidad en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el año 2017.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ECON. ANDREA PICASO
Directora
Directora Administrativa